




RV: Remite tutela nulidad 110013103 047 2024 00515 01

Desde Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 14/11/2024 10:56

Para Mery Rocio Lopez Ortiz <mlopezo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Norma Juliet Martinez Arango <nmartina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (28 KB)

Oficio 417-24 Tutela 2024 00515 01 JEMV Devuelve por nulidad.pdf;

Atentamente,

Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No. 11-45 Piso 6º Edificio Virrey Torre Central
Teléfonos: 6012840341 y/o 6013532366 ext. 71347

Se le recuerda que la atención virtual es de lunes a viernes de 10:00 am y 12 p.m. en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota/contactenos>

Los estados, autos y demás actuaciones las puede visualizar en el siguiente link:

<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la el Artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, concordante con el Artículo 612 del Código General del Proceso; a saber: las entidades Públicas de todos los niveles, las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, (o directamente a las personas naturales según el caso) deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

De: Secretaría Sala Civil Especializada Restitución Tierras - Bogotá - Bogotá D.C. <secrbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:46

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remite tutela nulidad 110013103 047 2024 00515 01

Oficio No. 417/24

Doctora:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS

Juez

Juzgado Cuarenta y Siete del Circuito de Bogotá

j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN TUTELA NO. 110013103 047 2024 00515 01

ACCIONANTE: SANDRA YANETH ÁVILA MORENO

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En cumplimiento a lo dispuesto por Honorable Magistrado de esta Sala Especializada, Dr. JORGE ELIÉCER MOYA VARGAS, en auto proferido el doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dispone:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de todo lo actuado en la acción de tutela de la referencia a partir del fallo de primera instancia, para en su lugar disponer que el juzgado de conocimiento renueve la actuación y comunique de la existencia de esta queja constitucional a las personas que conforman la lista de elegibles establecida en la Resolución 6982 del 07 de marzo de 2024, emitida por CNSC, conformada para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 169741, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS – ASCENSO; así como a las personas que ocupen en provisionalidad actualmente las vacantes adicionales anteriormente enunciadas.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

De conformidad con lo ordenado se remite la acción constitucional de la referencia en un link.

 [11001310304720240051501](#)

Cordialmente,



Karen Lorena Hernández Cuevas
Secretaria
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Memoriales, oficios, notificaciones y documentos relacionados con procesos o acciones constitucionales: secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co
Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de atención presencial: secrebta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Si el memorial fue registrado directamente en el Portal de Restitución de Tierras para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea, favor ABSTENERSE de enviarlo nuevamente al correo electrónico antes señalado, para evitar duplicidad de documentos.

Por favor incluir siempre en sus escritos el nombre del Magistrado y el número del expediente (23 dígitos) al cual se dirige la misma, para así darle el trámite oportuno y pertinente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 417/24

Doctora:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS

Juez

Juzgado Cuarenta y Siete del Circuito de Bogotá

j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN TUTELA NO. 110013103 047 2024 00515 01
ACCIONANTE: SANDRA YANETH ÁVILA MORENO
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC

En cumplimiento a lo dispuesto por Honorable Magistrado de esta Sala Especializada, **Dr. JORGE ELIÉCER MOYA VARGAS**, en auto proferido el doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), **dispone:**

PRIMERO.- Declarar la nulidad de todo lo actuado en la acción de tutela de la referencia a partir del fallo de primera instancia, para en su lugar disponer que el juzgado de conocimiento renueve la actuación y comunique de la existencia de esta queja constitucional a las personas que conforman la lista de elegibles establecida en la Resolución 6982 del 07 de marzo de 2024, emitida por CNSC, conformada para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 169741, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS – ASCENSO; así como a las personas que ocupen en provisionalidad actualmente las vacantes adicionales anteriormente enunciadas.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

De conformidad con lo ordenado se remite la acción constitucional de la referencia en un link.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente

KAREN LORENA HERNANDEZ CUEVAS

Secretaria